

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de:

HUGO LARREA ARGUDO & CIA., SOCIEDAD DE ABOGADOS S.A.

En mi calidad de comisario de **HUGO LARREA ARGUDO & CIA., SOCIEDAD DE ABOGADOS S.A.** y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informar que he examinado los estados financieros de la compañía al 31 de Diciembre del 2019 donde se incluye el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; así mismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que la auditoría efectuada provee una excelente base razonable para expresar una opinión exacta y concreta.

Atendiendo a lo dispuesto por la Resolución No. ADM 92409 de 11 de Agosto de 1992 de la Superintendencia de Compañías, que se refiere al "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de comisario de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías" debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Dando cumplimiento a las obligaciones determinadas en el Art.279 de la Ley de Compañías; y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo lo siguiente:

Revisadas las resoluciones adoptadas por la junta de accionistas y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias; así como, las resoluciones respectivas.

2. Procedimiento de Control Interno

Como parte de examen efectuado, realicé, un estudio del sistema de Control Interno de la compañía, en el alcance que consideré necesario, tal como lo requiere las normas de auditoría generales; bajo cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos, que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros Legales y Contables

La Compañía **HUGO LARREA ARGUDO & CIA., SOCIEDAD DE ABOGADOS S.A.**; es una sociedad anónima constituida en el Ecuador, cuyo objetivo Principal esta orientado hacia la prestación de servicios de asesoría jurídica a personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente un procedimiento de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la compañía cumple con los

requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, la Ley de Compañías, entre otros.

Los registros contables se mantienen debidamente conciliados, no se identificó algo que signifique ser revelado.

Cabe informar que he recibido toda la colaboración por parte de la Administración de la compañía para el desempeño de mis funciones.

Para terminar, considero que el examen efectuado, fundamenta mi opinión que expreso a continuación:

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía **HUGO LARREA ARGUDO & CIA., SOCIEDAD DE ABOGADOS S.A.** al 31 de Diciembre del 2019 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a su consideración la aprobación final del Balance General de la Compañía **HUGO LARREA ARGUDO & CIA., SOCIEDAD DE ABOGADOS S.A.** al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha y les auguro un resultado con mejores resultados económicos en el año por venir.

Guayaquil, 29 de Mayo de 2020

Atentamente,



Geovanny Cedeño Bravo
Comisario